



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

Servicio de Contratación de Obras

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Consejeros Pedro Pérez Díaz, siendo las **13:10 horas** del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, convocados para las 13:00 horas, y demás asistentes que se relacionan a continuación:

- **Presidente de la Mesa:** D. Anselmo Pestana Padrón, Presidente de la Corporación.
- **Vocales:**
  - D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, Director de la Asesoría Jurídica.
  - D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal.
  - D. Primitivo Jerónimo Pérez, como Portavoz del Grupo Político con mayor representación distinto al Grupo al que pertenece el Presidente.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ávila Ávila, Vicesecretaria General (en sustitución de la Jefa de Servicio de Presidencia).
- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Montesino Pérez, Jefa del Servicio de Contratación de Obras.
- **Otros asistentes invitados con voz, pero sin voto:** D. Miguel Angel Morcuende Hurtado, Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D. Francisco Prieto Prieto, Jefe de Sección de Montes, del Servicio de Medio Ambiente D. Dailos González Díaz (Portavoz del Grupo Mixto), y D. Luis Miguel Pérez Hernández, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación de Obras.
- **Otros asistentes en representación de licitadores:** D. Carlos Candelario Lorenzo, en representación de Carlos Candelario S.L., D. Carlos Samuel Ramón González y Dña. Lorena Vargas en representación de BREÑAFE S.L, D. Carlos Ferraz Rodríguez, en representación de TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES,SA, D. Samuel Rodríguez Díaz, en representación de ESTUDIO 7,SL.

En primer lugar, la Presidencia, tras la comprobación del quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, procede declarar abierta la sesión, siendo las trece y doce horas, procediendo la lectura del orden del día, con respecto al que se adoptan los acuerdos siguientes:

### Asunto 1. Aprobación del Acta de la Mesa del día 26 de febrero de 2019.

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa el acta objeto de aprobación, cuyo borrador les fue remitido por correo electrónico, junto con la convocatoria, y les invita a que realicen las observaciones que estimen convenientes.

No existiendo objeciones, **los miembros de la Mesa acuerdan**, por unanimidad, **la aprobación del Acta de la Mesa de Contratación del día 26 de febrero de 2019.**

**Asunto 2.- Apertura del Sobre único que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de la obra: "ESTABILIZACIÓN DEL CAMINO LOMO LAS PALOMAS (TM VILLA DE GARAFÍA)". (EXP. 4/2019/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia declara abierta la sesión del acto público de apertura del sobre único que contiene la declaración responsable, relativa al cumplimiento de los requisitos previos y las ofertas, referidas a los criterios de adjudicación que son valorables en cifras o porcentajes, con la asistencia de las siguientes personas, en representación de los licitadores: D. Carlos Candelario Lorenzo, en representación de Carlos Candelario S.L., D. Carlos Samuel Ramón González y Dña. Lorena Vargas en representación de BREÑAFE S.L, D. Carlos Ferraz Rodríguez, en representación de TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES,SA, D. Samuel Rodríguez Díaz, en representación de ESTUDIO 7,SL.

En primer lugar y de conformidad al certificado de Plicas emitido, se da cuenta de la siguiente relación de licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado, tramitado para la adjudicación del contrato de la obra denominada "**ESTABILIZACIÓN DEL CAMINO LOMO LAS PALOMAS (TM GARAFÍA)**", **por un presupuesto base de licitación de 159.235,31 euros, sin incluir el IGIC (6,50 %, que asciende a la cantidad de 10.350,30 euros que deberá soportar la Administración; y un plazo máximo de ejecución de Un (1) mes, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el día 26 de marzo de 2019, a las 13:00 horas (hora local del órgano de contratación):**

| Nº Plica    | DNI/NIF   | NOMBRE                                   | Fecha y hora              |
|-------------|-----------|--|---------------------------|
| 2019/015439 | B76117951 | INICIATIVAS BATIMAT, SL                  | 25/03/2019<br>9:07 horas  |
| 2019/015778 | B35025527 | ESTUDIO 7 SL                             | 26/03/2019<br>12:51 horas |
| 2019/015610 | B38952370 | BREÑAFE S.L.                             | 25/03/2019<br>13:27 horas |
| 2019/015646 | A84284892 | TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES S.A. | 26/03/2019<br>8:40 horas  |
| 2019/015700 | B38809968 | CARLOS CANDELARIO, S.L                   | 26/03/2019<br>10:01 horas |
| 2019/015780 | B35920263 | ICIC CANARIAS S.L.                       | 26/03/2019<br>12:54 horas |
| 2019/015759 | B76725795 | IDAMI OBRAS S.L.U.                       | 26/03/2019<br>12:06 horas |
| 2019/015768 | B76647155 | TORRES LEAL PROYECTOS, S.L.U.            | 26/03/2019<br>12:29 horas |
| 2019/015775 | B76006766 | LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.     | 26/03/2019<br>12:43 horas |

Seguidamente, la secretaria de la mesa procedió a la lectura de los preceptos aplicables y demás datos particulares del expediente, concretando los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, que no dependen para su valoración de un juicio de valor y que son resumidos a continuación:

**El único criterio a valorar será la del *precio más bajo*, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.**

Posteriormente, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas en el Sobre único, con el siguiente resultado:

| N Plica     | CIF       | LICITADOR                                | Oferta       | IGIC        | Total        |
|-------------|-----------|--|--------------|-------------|--------------|
| 2019/015439 | B76117951 | INICIATIVAS BATIMAT, SL                  | 154.458,25 € | 10.039,78 € | 164.498,04 € |
| 2019/015778 | B35025527 | ESTUDIO 7 SL                             | 159.235,12 € | 10.350,27 € | 169.585,39 € |
| 2019/015610 | B38952370 | BREÑAFE S.L.                             | 98.566,66 €  | 6.406,83 €  | 104.973,49 € |
| 2019/015646 | A84284892 | TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES S.A. | 154.394,56 € | 10.035,65 € | 164.430,20 € |
| 2019/015700 | B38809968 | CARLOS CANDELARIO, S.L                   | 122.929,66 € | 7.990,43 €  | 130.920,09 € |
| 2019/015780 | B35920263 | ICIC CANARIAS S.L.                       | 153.958,29 € | 10.007,28 € | 163.965,57 € |
| 2019/015759 | B76725795 | IDAMI OBRAS S.L.U.                       | 125.967,31 € | 8.187,88 €  | 134.155,19 € |
| 2019/015768 | B76647155 | TORRES LEAL PROYECTOS, S.L.U.            | 122.929,66 € | 7.990,43 €  | 130.920,09 € |
| 2019/015775 | B76006766 | LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.     | 138.502,87 € | 9.002,69 €  | 147.505,56 € |

Finalizado el acto público de apertura, en la misma sesión, la Mesa procede a calificar la declaración presentada por los licitadores, la Secretaria de la Mesa hace constar que en el "Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes" (Anexo I), de las proposiciones presentadas por las empresas IDAMI OBRAS S.L.U. (Plica nº 2019015759) y ESTUDIO 7, SL (Plica nº 2019015778), no consta información relativa a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

A continuación, la Mesa procede a evaluar y clasificar las ofertas. Advirtiendo que la empresa que oferta el precio más bajo, BREÑAFE, SL (Plica nº 2019/015610), que asciende a la cantidad de 98.566,66 euros, sin incluir el IGIC, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que es sensiblemente inferior al presupuesto base de licitación (baja 60.668,65 €, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación de 38,1%), por lo que debe seguirse el procedimiento previsto en el art. 149.4 de la LCSP, debiendo dar traslado de la justificación aportada por la empresa al Servicio de Medio Ambiente, a fin de que emita informe sobre la viabilidad de la misma.

A tenor de lo expuesto la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Conceder un plazo de tres días a las empresas IDAMI OBRAS S.L.U. (Plica nº 2019015759) y ESTUDIO 7, SL (Plica nº 2019015778), para que procedan a la subsanación de documentación o información complementaria, y excluirlas de la licitación en caso de que no subsanen en el plazo señalado su declaración responsable, por no cumplir con lo requerido en la cláusula 5.4 del PCAP, en consonancia con lo dispuesto en el art. 159.4 apartado a) de la LCSP. Deberán acreditar haber solicitado la inscripción en dicho Registro antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en la cláusula 5.4 del PCAP.

**Segundo.-** Admitir el resto de las proposiciones presentadas a la licitación y remitirlas al Servicio de Medio Ambiente, para que procedan a emitir informe sobre la valoración y clasificación ordenada de las ofertas, por orden decreciente, de conformidad con el criterio de adjudicación previsto.

**Tercero.-** Requerir a la empresa BREÑAFE SL para que proceda a justificar la anormalidad de su oferta y remitir al Servicio de Medioambiente la justificación al objeto de que proceda a emitir informe relativo a la viabilidad de la oferta presentada.

**Cuarto.-** Elevar propuesta de resolución de adjudicación al órgano contratación, a favor del licitador que, a tenor del citado informe, ofrezca en conjunto la mejor oferta, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el Pliego. En relación con el licitador propuesto como adjudicatario, el Servicio de Contratación de Obras comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:25 horas, la Presidencia da por concluida la sesión.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

DILIGENCIA: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, elevándose a definitiva, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA,**

Carmen Isabel Montesino Pérez